

### **Anexo N°3 “Comodato Vigente”**

Después de los estudios de rigor y para ello con la aprobación unánime del consejo municipal, formado en ese momento por los señores concejales don Carlos Cassina, don Francisco Kellendonk, don Jorge Navarrete, don Guillermo Garrido y don Juan Caroca, el alcalde Sr. Fuentes Rosales dispone que el equipo jurídico de la corporación edilicia inicie las diligencias pertinentes que lleven a desembocar en la redacción de un comodato del estadio Malloco.

#### **Los documentos del comodato a la letra dicen:**

MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLOR  
ASESORÍA JURÍDICA

**DECRETO ALCALDICIO NRO.1569  
PEÑAFLOR. 6 de mayo 2001**

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Club Deportivo Malloco Atlético a través de sus representantes han solicitado en comodato los terrenos donde funciona el Estadio Malloco.
- 2.- El contrato de fecha entre la I Municipalidad de Peñaflor y el Club Deportivo Malloco Atlético representado por don José Sergio Soto Opazo.
- 3.- El acuerdo Nro. 88 de la Reunión Extraordinaria Nro. 14 del Consejo Municipal celebrado con fecha 15 de mayo del 2001.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nro. 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- 5.- la sentencia de fecha 27 de noviembre de 2000 del primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que me proclama Alcalde de Ilustre Municipalidad en conformidad a los artículos 56 y 63 y 125 de la ley Nro. 18.695.

#### **DECRETO**

1.- APRUEBASE el contrato de comodato de fecha 16 de mayo de 2001 celebrado entre la Municipalidad de Peñaflor y el Deportivo Malloco Atlético representado por don José Sergio Soto Opazo, mediante el cual a municipalidad entrega en comodato por un plazo de 99 años los terrenos en los cuales funciona el estadio del citado Club inscritos a fojas 943 vta. 945 – 946 – 947 vta. 948 vta. Y 950, números 1089, 109, 1091, y 1092, 1093 y 1094 del registro de propiedades de 2001 del Conservador de Bienes Raíces de Peñaflor, por un plazo de 99 años, a contar de fecha de escritura.

-40-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HAY TIMBRE. FIRMADO

ARNALDO GONZALEZZ DE LA JARA  
Secretario Municipal

MANUEL FUENTES ROSALES  
Alcalde

ADICCION

En reunión ordinaria del 15 de Mayo de 2001

ACUERDO nro. 88

Se aprueba por unanimidad de los concejales entregar en comodato al Club Deportivo Malloco Atlético terrenos que actualmente ocupa el estadio de dicho Club por un periodo de 99 años.

ARNALDO GONZALEZ DE LA JARA  
Secretario Municipal